

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 5 de septiembre de 2023, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar en suspenso los efectos de la delegación del ejercicio de competencias efectuada por esta Alcaldía en la Resolución número 1218/2023, de 17 de junio, a favor de D.^a Marta Cebrián Miguel-Romero, en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo, como consecuencia del comienzo del permiso por nacimiento a que tiene derecho la concejala.

2. Delegar temporalmente en la concejala D.^a Myriam Contreras Robledo el ejercicio de las competencias de la Alcaldía en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo reflejadas en la Resolución número 1218/2023, de 17 de junio.

3. Esta resolución surtirá efectos desde el 5 de septiembre de 2023, fecha del comienzo del permiso por nacimiento de la señora Cebrián Miguel-Romero, hasta la reincorporación de esta a la conclusión del permiso.

4. Esta resolución se hará pública con la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de transparencia del Ayuntamiento”.

San Lorenzo de El Escorial, a 12 de septiembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/15.512/23)

